



DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES

De 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos

A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:

REQUISITOS COMUNES

1. Formulario Único de edificaciones (FUE), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales con número de recibo y fecha de pago.
2. Si el administrado no es el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3. Si es persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y asiento en el que conste inscrita la misma.
4. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
5. Copia de comprobante de pago por derecho de revisión: CAP, CIP, CENEPRED (de ser el caso).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.
7. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:
 - 7.1. Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y 1/5000 según formato.
 - 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes.
8. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
9. Pago de verificación administrativa **s/. 159.60**

DOCUMENTACION TECNICA: (Por triplicado y en archivo digital)

- Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.
- Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.
- En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:
 - Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED), según corresponda.
- Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.

De ser el caso:

La edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:

- Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.
- Plano de planta de la edificación a demoler, en escala 1/50, diferenciando en el caso de demolición parcial las áreas a demoler de las remanentes.
- Que la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en los Registros Públicos, se deberá presentar declaración jurada del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.
- Que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se presenta:
 - a) Copia del Reglamento Interno
 - b) Plano e independización correspondiente de la unidad inmobiliaria
 - c) Autorización de la Junta de Propietarios.

B. VERIFICACION TECNICA:

Para iniciar la ejecución de obra: Anexo H, Póliza CAR y Pago de la verificación técnica.

Notas::

- Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.
- El formulario FUE y sus anexos por triplicado.
- El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que intervienen.
- Este formulario tiene mérito de inscripción registral.
- Los formularios y los anexos deben entregarse según RM 305-2017-VIVIENDA
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.